

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2016-01318 00

Atendiendo a lo solicitado en el escrito que antecede, por Secretaría elabórese los oficios decretados en el numeral 2° del auto del 22 de noviembre de 2021, para tal efecto, procédase a su entrega y trámite a la señora Eddy Juliet Vela Dueñas o a su apoderada, lo anterior conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 y 298 del C.G.P.

De igual forma, elabórese los oficios ordenados en el numeral 3° de la sentencia proferida el 11 de marzo de 2022, confirmada por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Bogotá en sentencia del 22 de marzo de 2023, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día cuatro (4) de octubre de 2023
Por anotación en estado N° **112** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7ae4366d09498a4de8c941e92ffed891a1ed34a359349fe8c2b713b0ccfc6a**

Documento generado en 03/10/2023 12:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>